



ACUERDO REGIONAL N° 558-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiéndose tratado en el Acuerdo Regional anterior respecto al pedido de la Consejera Tatiana Arias para que la Comisión Permanente de Salud brinde su informe final respecto a la problemática de los ventiladores del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma, y posterior a ello, se conforme una Comisión Investigadora para que aborde dicho caso, y habiéndose aprobado por MAYORÍA con 06 votos a favor.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena solicita al Pleno del Consejo la reconsideración de la votación del Acuerdo anterior, debido a que no se entendió bien el pedido y la votación fue incorrecta. Posterior a ello, la Consejera Delegada procedió a someter a votación, aprobándose por mayoría con 09 votos a favor y 02 en contra (de parte de la Consejera Tatiana Arias y Consejero José Álvarez)

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la solicitud de Reconsideración solicitada por el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, respecto al Acuerdo Regional N° 557-2021-GRJ/CR sobre solicitar a la Comisión Permanente de Salud brinde su informe final con prontitud respecto a la problemática de los ventiladores del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma, y posterior a ello, se conforme una Comisión Investigadora para que aborde dicho caso; debido a que no se formuló correctamente el pedido.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la solicitud de Reconsideración solicitada por el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, respecto al Acuerdo Regional N° 557-2021-GRJ/CR sobre solicitar a la Comisión Permanente de Salud brinde su informe final con prontitud respecto a la problemática de los ventiladores del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma, y posterior a ello, se conforme una Comisión Investigadora para que aborde dicho caso; debido a que no se formuló correctamente el pedido.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucía Marta Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)